

ARTÍCULO CENTRAL

La minería en Colombia se ha convertido en el principal elemento de la inversión extranjera directa (IED) en las últimas décadas. Esta situación ha generado algunos fenómenos sociales, políticos y económicos y ha aleccionando en que, en el ámbito teórico, cuando hablamos de inversión también inferimos dentro de ella el ahorro. Ahora bien, un país con tasas de inversión y ahorro altas tendrá un mayor nivel de renta per cápita (Mankiw, 2013). Para Colombia, esta no fue la excepción, dado que los flujos de IED hacia 1987 representaban el 1,4% del producto interno bruto (PIB). La medida tomada por Colombia para aumentar el nivel de inversión fue llamar la atención de capitales extranjeros, especialmente en los proyectos de hidrocarburos y minería, aumentando de USD 400 en 1983 a USD 754,5 en 1986. Posterior a esto hubo un auge de concesiones mineras que fueron aún más atractivas para más inversionistas que pronto llegarían a Colombia a hacerse de los minerales del subsuelo (Garay, 1998, p. 168).

Durante la crisis de la deuda en los años ochenta y su dificultad macroeconómica, los países latino-



Mineros en la Colonia. Imagen tomada de [<http://goo.gl/rnPOIP>].

americanos, entre ellos Colombia, tuvieron que desarrollar “planes de ajuste estructural” como método para solucionar sus problemas con la balanza de pagos, y aumentar sus exportaciones por medio de minerales que, naturalmente, tienen costos de transporte muy bajos por su relación peso/valor, como el oro y las esmeraldas.

Ante el beneplácito recibido por el Gobierno nacional a multinacionales explotadoras de petróleo, carbón e hidrocarburos, se dio un auge exportador; así mismo, la IED ha crecido a un ritmo exponencial en la nación, lo que ha generado crecimiento económico gracias a la explotación de recursos

naturales. Sin embargo, estos recursos son finitos, y los países deben tener un límite para su explotación, dado que esta representa afectaciones al medio ambiente y a la sociedad.

La “enfermedad holandesa” y los costos ambientales de la minería

El desplazamiento de la producción interna después de grandes descubrimientos de gas en Holanda en 1960 generó para ese país un aumento de la rentabilidad de las exportaciones por explotación de gas; sin embargo, cuando este recurso se agotó, los capitales extranjeros abandonaron su explotación y dejaron a Holanda con un bajo nivel de producción y desarrollo en los demás sectores productivos (Larraín & Sachs, 2002). Esto también ha aplicado directamente para Colombia, y aun de manera más reciente en los últimos años, ya que la mayor parte de las exportaciones ha sido por el sector minero-energético, lo que ha representado un ajuste para la balanza de pagos, bien visto por los últimos gobiernos; pese a esto, la apreciación del peso colombiano ha generado debilitamiento en la competitividad del sector agroindustrial (Cano, 2013).

A partir de lo anterior, en la esfera económica se establecen dos corrientes que determinan la pertinencia o no

del modelo económico que privilegia la actividad minera. Quienes defienden el modelo tienen como ejemplo a Canadá, dado que la minería representa el 5% del PIB y el 15% de las exportaciones del país. Australia también forma parte del grupo de países que se han beneficiado del modelo de minería; allí esta actividad representa el 40% de las exportaciones y el 8% del PIB (Cárdenas y Reina, 2008). Por otro lado, el análisis por parte de otros sectores lleva a preguntarnos cuál es el costo que implica realizar la actividad. El caso de Colombia es uno de los más emblemáticos dado que han sido muchos los sectores que han discrepado con el actual modelo extractivista, desde las implicaciones sociales hasta las económicas. Para la primera, una de las mayores críticas que ha recibido el modelo es la de la afectación de las fuentes hídricas de las comunidades aledañas a dicha práctica. En la explotación de recursos, el medio ambiente es, simplemente, el que jamás tendrá la opción de escoger frente a esto, pero sí responde ante estos ataques a la naturaleza por la acumulación de contaminación. Un ejemplo claro de ello es el del río Sambingo, que fue el primer río seco por la minería ilegal en Colombia, y cuyas ganancias, calculadas en \$3000 millones mensuales por la explotación, se consideraban irrisorias en comparación con el daño ambiental provocado, cuya recuperación de ese ecosistema estaría estimada en \$100 000 millones (Semana, 2016).

En el caso del Cerrejón, para 2010 la actividad minera representaba el 60,9% del PIB; el comercio, 1,7%; la industria, 0,9%; y la agricultura, 4,6% (Rodríguez y Rodríguez, s. f.), esto sin contar los detrimentos físicos que la minería genera en las comunidades, por ejemplo, en los trabajadores, el polvillo del carbón produce cáncer de pulmón (Cuevas Guarnizo, 2016). Incluso los perjuicios se ven en la tasa de mortalidad infantil, que para entonces era de 40 por cada 1000 nacidos vivos.

Los bajos costos de transporte, la falta de oportunidad laboral y la minería informal

Colombia ha sido caracterizado como uno de los países con la geografía nacional de más difícil acceso, incluso para la cobertura de su capacidad estatal en aspectos de salud, educación y oportunidades laborales. Si bien la búsqueda de trabajo llamó la atención de las personas desempleadas y con fácil acceso a la explotación ilegal de recursos naturales con gran importancia en su relación peso/valor, de esta manera la población tomó la minería como actividad económica para su sustento.

La explotación minera, especialmente la de oro, se dio en los departamentos de Antioquia y Chocó, y la de esmeraldas surgió en Boyacá. El primer caso ocurrió como un fenómeno de

la búsqueda de subsistencia en las regiones más pobres de Colombia. Y en lo que recientemente se ha venido llamando “la fiebre del oro en Colombia”, esta extracción por medios artesanales ha hecho que Colombia sea el país de América Latina con más alto nivel de contaminación del mercurio (CMI, 2016). Sin embargo, esta fiebre no ha sido únicamente por parte de los mineros artesanales, sino también de grandes compañías auríferas, en especial *Anglogold Ashanti* y *Methodoro Resources LTD* - Gran Colombia Gold. Aunque los actores de la explotación aurífera en este país sean diferentes, sus métodos son altamente contaminantes para el ambiente.

Las esmeraldas en Boyacá y el oro se han vuelto medios para la subsistencia de las personas de la región: la búsqueda de la piedra que les saque de pobres y los convierta en unos renombrados esmeralderos. Pero esta no solo es una labor difícil, sino que también, como describen los mismos mineros, es cuestión de suerte. Esto especialmente ha generado incentivos, por ejemplo, para que la población deje de dedicarse al sector agrícola. También los niños dejan de asistir a los colegios para estar alrededor de las minas, con el anhelo de poder formar parte de ese mundo, pero, como es de esperarse, en su mayoría se encuentran al final del día rostros de desesperanza luego de un largo jornal siguiendo la beta o lavando piedras de los ríos.



Rostros en la quebrada.
Imagen cortesía de Francisco Giraldo.

El costo social

Las zonas de explotación minera tienen la singularidad de que se crean en lugares donde hay altos niveles de pobreza y donde los trabajadores laboran bajo condiciones muy precarias; sin embargo, a lo largo de los años han buscado hacer cumplir sus derechos por medios sindicales. Pero estos grupos han sido suprimidos por medios muy poco ortodoxos e incluso por multinacionales como la Drummond Company, que ha sido denunciada internacionalmente por dar muerte a sindicalistas colombianos (El Tiempo, 2003).

Uno de los métodos de retribución por parte de las multinacionales consiste en las regalías, que se ven como una contraprestación a la explotación de

recursos naturales. Sin embargo, esta concepción presupuestal ha sido determinada por los académicos como algo insostenible en términos fiscales, ya que infiere que los recursos pueden ser recuperados, y así mismo no se garantiza el cubrimiento de los gastos ni de las inversiones realizados en la región (Correa y Gallego, 2016).

Empero, en Colombia, por medio de un acto legislativo¹ de enero de 2012, se hizo operativo el Sistema General de Regalías (SGR) con seis objetivos claros, en los que se tiene en la mira fundamentalmente propiciar la inversión para el crecimiento y el desarrollo económico, en la que se realicen actividades de exploración y explotación; promover el desarrollo de la competitividad regional; incentivar proyectos minero-energéticos para la minería artesanal, la pequeña y media industria; y propiciar condiciones de ahorro y distribución de manera equitativa en épocas de escasez. Estos recursos, entre los datos consolidados desde 2012 hasta 2016, alcanzan los \$19,5 billones (Sistema General de Regalías, s. f.). Estos recursos, que muchos consideran muy pocos en comparación con los altos beneficios y los grandes daños dejados por la actividad minera, forman parte del *trade off* por la IED y de la generación de dinámicas de crecimiento en las diferentes regiones del país.

1 Decreto Ley Transitorio 4923-2011

Constitución y minería en Colombia

La defensa del medio ambiente constituye un objetivo de principio dentro de la forma organizativa de Estado social de derecho acogida en Colombia; constitucionalmente están involucrados aspectos relacionados con el manejo, uso, aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales (Rojas, 2010).

El objetivo primordial del gobierno con respecto a los recursos naturales es poder hacer un uso regulado y responsable de estos, encargándose de velar por la seguridad y la preservación del medio ambiente para las futuras generaciones por medio de las diferentes entidades gubernamentales encargadas de emitir las leyes y normas que garanticen la protección y la conservación de un ecosistema sano y sostenible. Para esto, es de suma importancia que el Estado busque otra fuente de financiamiento para la realización de los diferentes planes de gobierno, que no sea la explotación de recursos naturales. También es muy importante que recursos como las regalías se puedan utilizar de manera eficiente para incentivar y fortalecer otros sectores económicos que utilizan recursos naturales como insumos en sus procesos productivos, con la esperanza de promover otras actividades que contribuyan con el desarrollo socioeconómico del país.

Dejando de lado la dependencia económica directa que se tiene de los recursos naturales, lastimosamente se presentan casos de empresas y multinacionales que han pasado por encima de dichos fundamentos constitucionales, transgrediendo normas y vulnerando los derechos colectivos y del ambiente estipulados en la Constitución de Colombia, impidiendo que los colombianos, como habitantes y poseedores del territorio, se vean beneficiados.

Es el caso de los resguardos indígenas, los cuales son reconocidos por el Estado, y que deben ser protegidos, así como su diversidad étnica y cultural (artículo 7 de la Constitución Política de Colombia). Además, las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 63 de la Constitución Política de Colombia) (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s. f.).

En la gran mayoría de los casos, las regiones donde dichos grupos indígenas se encuentran ubicados son, paradójicamente, regiones con una amplia riqueza minera potencialmente explotable, que se ven afectadas por el recurrente y hostil deseo por parte de las empresas extractoras de recursos naturales, de trabajar estas zonas y sacarles el máximo lucro posible hasta dejarlas prácticamente

improductivas y con daños que muy pocas veces son reparables. Lastimosamente, esta es la situación que frecuente Colombia, donde, aunque existen muchas vías jurídicas que impiden este abuso por parte de agentes externos, dada la falta de institucionalismo y de castigos por la infracción de estas normas, no son respetadas como se debería.

Los avances para la explotación minera en Colombia

Muchos debates han surgido acerca de si la explotación minera en Colombia debería continuar o no; sin embargo, es un hecho que esta sería muy difícil de detener, por eso, los avances de la ciencia en busca de la mejora del medio ambiente y de la eficiencia de la explotación de recursos naturales han desarrollado métodos mucho más sofisticados que permiten la explotación de recursos por medio de métodos amigables con el medio ambiente y que, aun así, generan mayor ganancia porque permiten el máximo aprovechamiento de los recursos (Gutiérrez, 2016).

Es importante resaltar que los recursos naturales en su estado congénito no son una maldición. Esta se genera cuando no se cuenta con la suficiente rigidez institucional por parte de los gobiernos y por leyes que no se con-

templán a la hora de llevar a cabo labores de exploración y extracción, así como también por las acciones ejecutadas por las empresas explotadoras de recursos naturales, pues estas deben contar no solo con el cumplimiento de las leyes internacionales y del país donde se encuentran llevando su actividad económica, sino que también deben dar garantías a sus trabajadores en cuanto a sus derechos.

Colombia, al igual que muchos otros países, no estuvo preparada para la masificación de la minería por parte de las multinacionales, pero tampoco ejecutó planes de acción a lo largo del tiempo para garantizar un entorno institucional apropiado para el desarrollo de esta actividad económica, dado que la historia nos cuenta que el Estado, en su mayoría, ha actuado en función de las empresas, dejando de lado el medio ambiente, las comunidades indígenas, las zonas de reserva natural y el desarrollo sostenible de los sectores económicos de la nación.

Es menester que no solo el Estado actúe frente a este fenómeno, sino también la sociedad, desde la academia, los medios de comunicación, las comunidades ambientalistas y los canales de participación ciudadana, que nos hagan aun mayor parte del problema que aqueja y seguirá afligiendo a los colombianos.

Bibliografía

Cano, C. (23 de mayo de 2013). *La enfermedad holandesa en Colombia: Síntomas, causas y tratamiento*. Recuperado de [http://goo.gl/B1DmQr]

Cárdenas, M. y Reina, M. (2008). *La minería en Colombia: Impacto socioeconómico y fiscal*. Bogotá: Fedesarrollo. Recuperado de [http://goo.gl/w0Pja1].

CMi. (11 de febrero de 2016). Minería tiene a Colombia como el país con mayor contaminación de mercurio en América. *CMi la noticia*. Recuperado de [http://goo.gl/bTx8ly].

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (s. f.). *Los derechos de los indígenas*. Recuperado de [http://goo.gl/X8XTDk].

Corte Constitucional. Sentencia C-595/10 del 27 de julio de 2010. Rojas, L. J. Bogotá: Recuperado de [http://goo.gl/clZObp].

Correa, M. y Gallego, J. E. (2016). Seis tesis sobre la política minera a partir del criterio constitucional de sostenibilidad fiscal. En J. C. Henao (Ed.), *Minería y desarrollo* (Tomo 1, pp. 411-466). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Cuevas Guarnizo, A. M. (16 de enero de 2016). Colombia no ha contado sus enfermos por carbón. *El Espectador*. Recuperado de [http://goo.gl/c2Z6vW].

Decreto 4923 de 2011. Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías, Presidencia de la República, Diario Oficial 48294 de diciembre 26 (2011).

El Tiempo. (6 de octubre de 2003). Drummond, demandada en Alabama por muerte de sindicalistas en Colombia. *El Tiempo*. Recuperado de [http://goo.gl/8HdMoV].

Garay, L. J. (1998). *Colombia: Estructura industrial e internacionalización 1967-1996*. Bogotá: Colciencias. Recuperado de [http://goo.gl/m74hTe].

Gutiérrez, D. (16 de marzo de 2016). *Nuevo método detecta depósitos de oro y plata*. Recuperado de [http://goo.gl/EUkoHT].

Larraín, F., & Sachs, J. (2002). *Macroeconomía en la economía global*. Buenos Aires: Pearson Education S. A.

Mankiw, G. (2013). *Macroeconomía*. Nueva York: Antoni Bosch Editor S. A.

Rodríguez Rodríguez, F. (s. f.). *El Cerrejón. Carbón para las potencias, y miseria y pobreza*. Recuperado de [http://goo.gl/gLrYBz]

Semana. (29 de enero de 2016). El primer río en Colombia que desaparece por completo. *Revista Semana*. Recuperado de [http://goo.gl/zOh88S].

Sistema General de Regalías. (s. f.). *Sobre el SGR*. Recuperado de [www.sgr.gov.co].